



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 1 de 4	

**RESOLUCIÓN No. 100.06.063**

**(17 DE MARZO DE 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2021**

La Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas mediante los Acuerdos 009 bis y 010 de 12 de octubre de 2005 y en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Estatal: Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007; y lo contenido en el Decreto Nacional 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, requiere llevar a cabo un Proceso de Contratación Estatal que le permita: "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA - Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLES, ASÍ COMO LOS SEGUROS QUE AMPAREN EL PERSONAL VINCULADO A LA ENTIDAD".

Que el Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, determinó iniciar el respectivo proceso de contratación por modalidad de selección del contratista: Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-001-2021, contenido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación cuyo objeto se encuentra descrito en el considerando anterior.

Que para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el día 17 de febrero de 2021 fueron publicados en el Secop el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de condiciones.

Que igualmente, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informó de la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-001-2021, se invitó públicamente a presentar Propuestas, a consultar el Pliego de Condiciones Definitivo el 1 de marzo de 2021.

Que el día señalado para el Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-001-2021, se presentaron los siguientes proponentes:

<b>PROPONENTE (01)</b>	<b>: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.</b>
NIT.	: 860.009.174- 4.
Apoderado Especial	: ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ.
C.C.	: 94.403.778.
No. de Folios	: 147
HORA	: 8:47 AM.
VALOR GRUPO DOS (2)	: \$19.367.396.00. GRUPO VIDA
<b>PROPONENTE (01)</b>	<b>: SEGUROS DEL ESTADO S.A..</b>
NIT.	: 860.009.578-6.
Apoderado Especial	: ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ.
C.C.	: 94.403.778.
No. de Folios	: 260
HORA	: 8:52 AM.
VALOR GRUPO UNO (1)	: \$3.480.193.00 antes de IVA DAÑOS MATERIALES

Elaboró: Martha Yanneth Lince – Asesor Jurídico  
Aprobado por: Guillermina Becerra C., Secretaria General  
Archivado: Expediente Resoluciones



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN No. 100.06.063

(17 DE MARZO DE 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2021**

**PROPONENTE DOS (02) : LIBERTY SEGUROS S.A.**

NIT. : 860.039.988-0.

Apoderada Especial : JENCY DIAZ SUAREZ.

C.C. : 52.699.842

No. de Folios : 310.

HORA : 9:15 AM

VALOR GRUPO UNO (1) : \$3.815.966. Antes de IVA. DAÑOS MATERIALES-  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL- MANEJO  
GLOBAL ENTIDADES ESTATALES

VALOR GRUPO DOS (2) : \$21.779.176. GRUPO VIDA

Que en el trámite de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-001-2021, se observaron todos los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Que en el Pliego de Condiciones se establecieron los REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS de participación.

Que el Comité Evaluador, asesorado por el Intermediario de Seguros de la Entidad, Gonseluros, Corredores de Seguros, analizó las Propuestas presentadas teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y acatando lo estipulado en el Pliego de Condiciones, cuyo informe de verificación fue puesto a consideración de los oferentes el día 11 de marzo de 2021, con los siguientes resultados: "Con base en lo anterior se recomienda adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-001-2021 de la siguiente manera quedando las ofertas habilitadas económica y técnicamente:

### SEGUROS DEL ESTADO S.A

Grupo No.1

- Todo Riesgo Daños Materiales
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Manejo para Entidades Estatales

### SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A

Grupo No.2

- Grupo Vida Concejales

Que al informe de verificación, evaluación y calificación de las propuestas presentaron observación Liberty Seguros, la cual se le dio respuesta, asesorados por el Intermediario de Seguros de la Entidad, Gonseluros, Corredores de Seguros, analizó las observaciones presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de

Elaboró: Martha Yanneth Lince – Asesor Jurídico  
Aprobado por: Guillermina Becerra C., Secretaria General  
Archivado: Expediente Resoluciones

	<b>Concejo Municipal de Yumbo</b> Nit. 805.009.462-0 <b>RESOLUCIÓN</b>		<b>RS-GE-01</b>	
			Versión:	1
			Fecha:	04-06-2019
			Página 3 de 4	

**RESOLUCIÓN No. 100.06.063**

(17 DE MARZO DE 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2021**

2015 y acatando lo estipulado en el Pliego de Condiciones de de acuerdo al cronograma y en el cual se ratificó el informe de evaluación publicado.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General del Concejo del municipio de Yumbo, Valle del Cauca,

**RESUELVE:**

- ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA - Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLES, ASÍ COMO LOS SEGUROS QUE AMPAREN EL PERSONAL VINCULADO A LA ENTIDAD", a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT: 860.009.578-6, con Apoderado Especial ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro.: 94.403.778, asi: Grupo No.1: Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo para Entidades Estatales y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, con NIT: 860.009.174-4, con Apoderado Especial ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro.: 94.403.778, asi: Grupo No.2: Grupo Vida Concejales.
- ARTICULO SEGUNDO:** El valor del Contrato que se adjudica será el ofrecido en cada una de las correspondientes Propuestas.
- ARTICULO TERCERO:** El plazo del contrato que se derive del proceso de contratación por modalidad de selección del contratista: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2021, será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2021. La Vigencia Técnica de las Pólizas de Seguros que se adquieran por medio del presente proceso de contratación será la comprendida entre las 00:00 horas del día 01 de abril de 2021 hasta las 24:00 horas del día 31 de marzo de 2022.
- ARTICULO CUARTO:** Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente Acto de Adjudicación, tal como lo establece el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.
- ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró: Martha Yanneth Lince – Asesor Jurídico  
 Aprobado por: Guillermina Becerra C., Secretaria General  
 Archivado: Expediente Resoluciones

	<p><i>Concejo Municipal de Yumbo</i> N<sup>o</sup>. 805.009.462-0</p> <p><b>RESOLUCIÓN</b></p>		<b>RS-GE-01</b>
	Versión:	1	
	Fecha:	04-06-2019	
	Página 4 de 4		

**RESOLUCIÓN No. 100.06.063**

**(17 DE MARZO DE 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2021**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Municipio de Yumbo, a los 17 días del mes de marzo de 2021.

  
**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
 Secretaria General

Elaboro: Martha Yanneth Lince. Asesor Jurídico. \_\_\_\_\_

Elaboró: Martha Yanneth Lince – Asesor Jurídico  
 Aprobado por: Guillermina Becerra C., Secretaria General  
 Archivado: Expediente Resoluciones